EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 3 de esta Ciudad de San Luis, a cargo de su titular Dra. VALERIA CELESTE BENAVIDEZ, Secretaría del autorizante, en los autos: ***"EXP. 178322/9 AGUIAR EDILIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"***, hace saber que la Sra. EDILIA AGUIAR, DNI Nº 3.291.710, ha iniciado juicio de posesión veinteñal respecto del inmueble ubicado en El Tala- Campo "La Bagualita"-Ruta Provincial Nº 30- Dpto. La Capital, individualizado en el plano Nº 1/205/08, Tº 95, de Capital, Fº 307, Nº 12.796, Padrón 92.260, Parcela 174, Receptoría Charlone, Provincia de San Luis, contando con una superficie en su Parcela A de 54 Hectáreas 9.500m2, con límite sur Parcela 175 de Eulogio Adaro, Padrón Nº 92.261 de la Rec. Charlone, al oeste Ruta Provincial Nº 30 sin pavimentar, al este Parcela Nº 176 a nombre de Florentino Aguilar, Padrón Nº 92.262 de Rec. Charlone, y al norte con la Parcela Nº 173 de Alfredo Agustín L´Huiller, Padrón Nº 92.259 de Rec. Charlone, todo conforme mensura N° 1/205/08, confeccionada por el Agrimensor Mauricio T. Aguil; Citando y emplazando a toda persona que se considere con derecho al inmueble a usucapir a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de que en caso de incomparencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente. (Art. 343, 2º párrafo del C.P.C.).

San Luis, Cuatro de Octubre de 2018-----

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. San Emeterio Nicoletta, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas nº 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. Nº 61/17 del STJ)